

**ACTA DE LA SESION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL DIA 9 DE MAYO**

**2.014**

En la Ciudad de Alcalá de Henares, siendo las diez horas del día nueve de mayo de dos mil catorce, en la Sala de Juntas de la Mancomunidad del Este se reunieron, bajo la Presidencia de **Don Francisco Javier Bello Nieto**, Presidente de la Mancomunidad y representante del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares, los señores miembros de la Asamblea General Ordinaria de la Mancomunidad del Este, **don Manuel Piedra Cumplido**, en representación del Ayuntamiento de Ambite; **don Alejandro Daganzo García**, en representación del Ayuntamiento de Arganda del Rey; **doña Concepción Guerra Delgado**, en representación del Ayuntamiento de Campo Real, **don Antonio Notario López**, en representación del Ayuntamiento de Loeches; **don Luis Miguel Gómez García**, en representación del Ayuntamiento de Meco; **don Manuel Porto Tena**, en representación del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama; **don José Antonio Calderón Collado**, en representación del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; **doña Francisca Bermejo Loeches**, en representación del Ayuntamiento de Santorcaz; **don Valeriano Díaz Baz**, en representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz; **don Julio Sánchez Alarilla**, en representación del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio; **doña Isabel Mesas Garde**, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla y **doña Lucila Toledo Moreno**, en representación del Ayuntamiento de Villar del Olmo.

No asisten los representantes de los siguientes Ayuntamientos: Ajalvir, Anchuelo, Corpa, Mejorada del Campo, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Ribatejada, Los Santos de la Humosa, Torres de la Alameda y Valverde de Alcalá.

Asisten también, sin derecho a voto, **doña Sara Martín Velayos**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Anchuelo y **doña Nuria Gómez Latorre**, Técnica de Medioambiente del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Asiste como Secretario, **don Jorge Martínez Lázaro**, Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

Cumplíndose el quórum de asistencia y estando presente el **90,98%** del voto ponderado de la Mancomunidad, se somete a la



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

consideración de los señores vocales asistentes, los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 2014.
2. Dar cuenta del nombramiento de nuevos vocales de la Mancomunidad.
3. Dar cuenta del cese del Gerente de la Mancomunidad.
4. Dar cuenta del estado de las retenciones a los municipios en relación con el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas.
5. Modificación de Estatutos como consecuencia de lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
6. Adhesión al nuevo Convenio Marco entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes para el periodo 2014-2018.
7. Ruego y Preguntas.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2014.**

Por la Sra. Vicepresidenta se procede a preguntar a los señores vocales asistentes si desean formular alguna observación en relación con el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014. Don Manuel Porto Tena, vocal representante del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama manifiesta que en el punto sexto, ruegos y preguntas, falta poner la referencia que se hizo, en relación con las retenciones del Fondo de Pago a Proveedores, a elaborar un texto común para reclamar por todos los Ayuntamientos así como a una reunión entre técnicos representantes de todos los municipios para estudiar conjuntamente el contenido de la contestación de la Abogacía del Estado.

Y no habiendo nada más que objetar, se aprobó por todos los asistentes con la única modificación reseñada,

### **PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS VOCALES DE LA MANCOMUNIDAD.**

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar cuenta de los nombramientos de nuevos Vocales de la Mancomunidad como consecuencia de modificaciones en acuerdos plenarios anteriores:

**AYUNTAMIENTO DE CAMPO REAL**

Titular: Julián Barco Guerra

Suplente: Concepción Guerra Delgado

**AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO**

Suplente: Victoria Algobia Soria

Los señores vocales reunidos, se dan por enterados.

**PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DEL CESE DEL GERENTE DE LA MANCOMUNIDAD.**

Por el Sr. Secretario de la Mancomunidad se procede a dar cuenta de la Resolución de la Presidencia nº 0007/2014, de 31 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de marzo de 2014 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, una vez constatado el incumplimiento de alguno de los requisitos indicados en la Disposición Transitoria décima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, lo que conlleva la necesidad de aplicar la eliminación del puesto de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual en esta Mancomunidad*

*Visto que actualmente existe un puesto de trabajo de personal eventual en la plantilla de la Mancomunidad, procede eliminar el mismo conforme a lo establecido en el artículo 104 bis.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes de Secretaría y de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 104.2 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,*

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Disponer, a fin de dar cumplimiento al artículo 104 bis.3 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el cese como personal eventual de esta Mancomunidad de:

— DON LEONARDO LÓPEZ RECIO, que ocupa el puesto de trabajo de confianza de asesoramiento especial de Gerente de la Mancomunidad.

**SEGUNDO.** Realizar, con esta fecha la correspondiente liquidación a favor de: DON LEONARDO LÓPEZ RECIO

**TERCERO.** Notificar esta resolución al interesado y al Registro de Personal e Intervención para su conocimiento y efectos.



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Los señores vocales reunidos, se dan por enterados.

### **PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE LAS RETENCIONES A LOS MUNICIPIOS EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO LEY 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Toma la palabra, en primer lugar, el Sr. Secretario de la Mancomunidad para dar cuenta de las gestiones que se han venido llevando desde la pasada Asamblea de la Mancomunidad en relación con las retenciones que se están llevando a los municipios integrantes a través de la participación en los ingresos del Estado y que han consistido en numerosas conversaciones telefónicas con los responsables de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local y que culminaron en una reunión el pasado lunes 5 de mayo con el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, don Antonio Beteta. En ese momento interviene el Sr. Presidente para informar a los presentes del contenido de dicha reunión a la que asistieron, además del Presidente, el Secretario que suscribe y el Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares. En definitiva, se espera que en el presente mes de mayo finalicen las retenciones y la Mancomunidad devuelva todas las cantidades que no puedan ser objeto de compensación en este ejercicio.

El Sr. Presidente aprovecha nuevamente para pedir disculpas a todos los presentes por la deuda de su municipio a la Mancomunidad y agradece la comprensión y solidaridad de todos ellos.

### **PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS COMO CONSECUENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Con fecha 21 de Septiembre de 2006 fueron aprobados los Estatutos de la Mancomunidad del Este constituida al objeto de prestar el servicio de gestión de los residuos y, en especial, el tratamiento valorización energética y eliminación de los RSU generados en los términos municipales de los municipios que integran la Mancomunidad.

Constituida el día 14 de diciembre de 2006 por nueve municipios, a través de posteriores adhesiones, se ha llegado a la cifra de 25 municipios estando otros seis en fase de incorporación.

Conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, es necesario proceder a la adaptación de los Estatutos de esta Mancomunidad y a fin de que se elimine el puesto de personal eventual (Gerente) de la Mancomunidad ya, que de conformidad con lo establecido en el artículo 104.bis.3 no podrá existir en la plantilla de personal de la mancomunidad dicho puesto de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual. Al mismo tiempo, se ha considerado modificar algunos aspectos, poco relevantes, que afectan a los artículos 5, 8, 9 y 17 y que constan en el nuevo articulado que figura en el expediente.

Tras comentar detalladamente las modificaciones y visto el Informe de Secretaría de fecha 21 de abril de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propuso a la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la adaptación del texto de los Estatutos que rigen la Mancomunidad de del Este, y que afecta a la supresión de los artículos 16, 17 y 18 de los actuales artículos así como la modificación parcial de los artículos 5.2; 8.1.2.4; 9.2.3 y 17.1.2, pasando por tanto de los 36 artículos anteriores a 33, según texto que se acompaña al presente expediente.

**SEGUNDO.** Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en los tablones de edictos de los Ayuntamientos integrantes, y en el Boletín Oficial de Comunidad Autónoma de Madrid a efectos de alegaciones por los vecinos afectados.

**TERCERO.** Simultáneamente, dar traslado del texto de la adaptación a la Comunidad de Madrid a fin de que realice las consideraciones y sugerencias que estime pertinentes.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por unanimidad de todos los señores Vocales asistentes lo que representa la mayoría de dos tercios requerida para la adopción del presente acuerdo.

**PUNTO SEXTO.- ADHESION AL NUEVO CONVENIO MARCO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y ECOEMBES PARA EL PERIODO 2014-2018.**



## Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad se da cuenta a los señores Vocales asistentes de que se ha recibido el nuevo Convenio Marco firmado entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes con fecha 21 de febrero de 2014, para el periodo 2014-2018, así como de la necesidad de adherirse al mismo para poder cobrar las cantidades en el establecidas.

A tal fin, se propone a los señores asistentes, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La Mancomunidad del Este suscribe el presente Convenio de Adhesión de acuerdo con las cláusulas establecidas en el mencionado Convenio marco suscrito entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes, con fecha 21 de febrero de 2014, para el periodo 2014-2018.

SEGUNDO.- Ecoembes abonará a la Mancomunidad del Este, las siguientes aportaciones económicas IVA no incluido, para el desarrollo e implantación de acciones destinadas al incremento de la eficiencia de las instalaciones de selección y transferencia. Dichas cantidades se entregarán en el mes de enero de cada año:

- Año 2014: 238.686 €
- Año 2015: 136.392 €
- Año 2016: 40.918 €

TERCERO.- El presente Convenio de Adhesión entrará en vigor desde la aprobación del mismo por la Mancomunidad, quedando supeditada su vigencia y eficacia a las del Convenio Marco suscrito entre la Comunidad de Madrid y Ecoembes. Asimismo, quedará tácitamente prorrogado en caso de prórroga del Convenio Marco, salvo denuncia expresa de la Mancomunidad, formulada con dos meses de antelación a la fecha prevista de vencimiento.

Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por unanimidad de todos los señores Vocales asistentes.

### **PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El vocal representante del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, don Valeriano Díaz pregunta como está el asunto de la implantación del Nuevo Complejo de Gestión de Residuos.

El Sr. Presidente le responde que se está ya muy cerca de llegar a una acuerdo al respecto y que se espera poderlo anunciar próximamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Asamblea General Ordinaria, levantándose la sesión a las diez horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretario doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.



Vº Bº  
EL PRESIDENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente Acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 9 de Mayo de 2014, ha sido extendida en siete hojas de la clase A, numeradas desde la 1006271 (reverso) al número 1006274 (reverso).

EL SECRETARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.